



URSEC  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES**

**Exp. 2007//1/0042**

Montevideo, 19 de julio de 2007.-

**RESOLUCION 223 ACTA 023**

**VISTO:** la solicitud presentada por Lucila Cecilia Martínez Silvera para que se le otorgue la baja de la autorización que le fuera otorgada para la prestación del Servicio de Radiotransmisión de Mensajes a través de la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones en el Departamento de Lavalleja.

**RESULTANDO:** que por Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones N° 350/97 de 10 de octubre de 1997, se transfirió a favor de Lucila Cecilia Martínez Silvera, la titularidad de un sistema de radioenlaces para la prestación del Servicio de Radiotransmisión de Mensajes y la asignación de la frecuencia radioeléctrica 160,550 MHz., oportunamente otorgadas a María Mercedes Rodríguez Ibarra en el Departamento de Lavalleja.

**CONSIDERANDO:** que corresponde acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, los Decretos N° 114/003 y N° 115/03, ambos de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES  
R E S U E L V E :**

- 1.-**Dejar sin efecto a partir del 31 de enero de 2007 la autorización que fuera otorgada a la señora Lucila Cecilia Martínez Silvera para la prestación del Servicio de Radiotransmisión de Mensajes a través de la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones en el departamento de Lavalleja.
- 2.-**Liberar la frecuencia radioeléctrica 160,550 MHz. que fuera asignada a la señora Lucila Cecilia Martínez Silvera.
- 3.-**Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 4.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido archívese.

|

|